Aprobación Convenio Res. Ex. N°547 del 27.02.2024

DECRETO EXENTO E-DEX00992-2024

VALLENAR, 12/03/2024

V I S T O S

1. Resolución Exenta N°547, de fecha 27 de febrero de 2024, que aprueba modificación de Convenio del Programa "Resolutividad en la Atención Primaria de Salud año 2024".
2. Decreto Exento N° 1831, de fecha 28 de junio de 2021, rectificado mediante Decreto Exento N°1892, de fecha 09 de julio de 2021, donde consta la personería de don Armando Flores Jiménez como Alcalde de la comuna de Vallenar.
3. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

D E C R E T O

1. **APRUÉBESE**, la modificación del convenio que se señala a continuación, suscrito entre el Servicio de Salud Atacama y esta Ilustre Municipalidad de Vallenar.

- **Resolución Exenta N°547** Modificación Anexo Técnico del Convenio Programa "Resolutividad en la Atención Primaria de Salud año 2024".

2. El convenio aprobado por la resolución exenta señalada en el numeral anterior, no se reproduce por ser conocido por las partes, pero se adjunta en versión PDF al presente decreto exento, y en consecuencia, y para todos los efectos legales y administrativos, forma parte integrante de esta resolución.

3. Tómese debida nota por quien corresponde, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DAHC /pmah

Firma Electrónica Avanzada
María del Carmen Fuentes Cruz
Secretaria Municipal (S)
Fecha: 12/03/2024 13:30:57 -0300

Firma Electrónica Avanzada
Patricia Isabel Salinas Gutierrez
Directora Departamento de Salud Municipal
Fecha: 12/03/2024 12:27:59 -0300

Distribución: Dirección de Salud Municipal, Administración y Finanzas Salud, Contabilidad Salud, Control Interno IMV, Oficina de Transparencia IMV, Dirección Jurídica IMV, Oficina de Partes IMV

Vallenar Avanza

Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley Nº 19.799.
El documento original puede ser visualizado en https://aplicaciones.vallenar.cl ingresando el siguiente código de verificación : dtgw20240312-06632